

**SELLO QUINTO, DIEZ MARAVES-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y
NOVENTA Y DOS.**



Narbona Uno de los Foxeros della Caxi
 administrador de fisco auxa Citado a todos los Caualleros Regidores
 Poiso = que a allado en esta Ciudad passano m tras en
 ste Cavildo administrador del Cau dal del Poiso
 de que entrego memoria a los Caualleros Ciudad
 de asimismo se vio un memorial que di Pedro
 Pánon Suplicando ala Ciudad se honre con ho
 nombramiento por el tiempo, celo, y fidelidad con
 que a servido, y para el pago de lo que deviere
 y a fianzar la nueva eleccion ofrese las fianzas y
 hipotecas que expresa la relacion que con el
 Memorial presenta, y la Ciudad auendo lo oido
 por no auer confor. En la Eleccion de sugetos
 acordo se votase y se voto en la forma siguiente
 El Sr. Don Diego Alonso de Silva Comendador del
 Villa yubia en la orden de Calatrava Regidor
 Dijo que sin atender alas Circunstancias que
 expresa el memorial dado por Pedro Pánon
 sobre si la Satisfacion deya alcanze a deser
 fenecido el Juicio de sus quentas En Tribunal
 superior, si atendiendo solo ala razon de que
 ta por derecho de quezaga deser la satisfacion
 de alcanze que resultare prompta y efectiva
 En esta Considerazion, y con esta Razon
 Es de parecer que obligandose el Sr. Don

Se vota